



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 142557 DEL 18 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE DA
RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE “REMISION DE DEUDAS TRIBUTARIAS”
DICIEMBRE 13 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142557 a ANGELA MARIA CORREA C.C.#31656027

HACE SABER:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NEGAR la solicitud de remisibilidad de deudas tributarias frente a las vigencias 2007,2008, 2009, 2012 y 2013 a la señora ANGELA MARIA CORREA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.656.027 expedida en Buga valle, en calidad de PROPIETARIO del automotor de placas HLZ51A por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la deudora ANGELA MARIA CORREA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 31.656.027, residente en la calle 16 # 1-45 oficina 406 la dorada-caldas, celular 3146643346; en los términos del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, del cual puede hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo ante la Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, el cual deberá ser radicado en la ventanilla única de radicación de correspondencia de la Gobernación del Valle, primer piso, edificio de San Francisco ubicado en la carrera 6 entre calle 9 y 10 de la ciudad de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 13 de diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario